

Quito, 24 de febrero del 2016

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

Expediente Nro.: 85528

Estimado Señor:

MILTON ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **TRANSBISAM S.A.** me permito poner en su conocimiento las modificaciones de la estructura de Capital Social de nuestra Compañía, realizada mediante la Cesión de acciones que detallo a continuación:

NUMERO DE ACCIONES: 1 (UNA) Acción con el valor nominal de 0.04 centavos de Dólar cada una.

CEDENTE : SR. ARIOSTO VINICIO MEJIA ACOSTA, ecuatoriano e identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 040067132-7

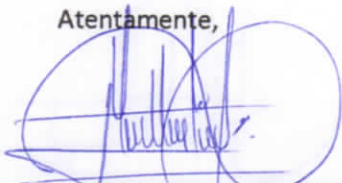
CESIONARIO : SR. LEONARDO TENESACA, ecuatoriano e identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 010211368-5

Así mismo les comunico que el Sr. ARIOSTO VINICIO MEJIA ACOSTA , presenta el documento de inscripción de matrimonio en donde se declara disuelta la Sociedad Conyugal.

Agradecemos ordenar a quien corresponda registrar este nuevo Socio en la Nómina de Accionistas de nuestra empresa.

Seguros de contar con su valiosa ayuda, nos suscribimos agradeciendo la atención que se dé al presente requerimiento.

Atentamente,



MILTON ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ
GERENTE

Quito, 24 de febrero del 2016

Señor

MILTON ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ

Gerente General TRANSBISAM S.A.

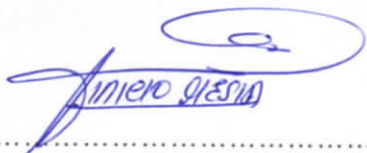
Ciudad

REF. Cesión de Acción

ARIOSTO VINICIO MEJIA ACOSTA, ecuatoriano, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 040067132-7 quien en adelante se denominará **CEDENTE**, y **LEONARDO TENESACA** ecuatoriano mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 010211368-5, quien en adelante se denominará **CESIONARIO**, respetuosamente informo a usted la cesión de 1 (una) acción a favor de **LEONARDO TENESACA**, para lo cual entrego el Título Nro 54 para su anulación y emisión de un nuevo título de acuerdo a lo expresado.

La anterior información con el fin de cumplir los requisitos necesarios para efectuar la inscripción de la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

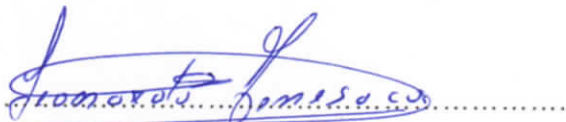
Atentamente,



CEDENTE

ARIOSTO VINICIO MEJIA ACOSTA

C.C. 040067132-7



CESIONARIO

LEONARDO TENESACA

C.I. 010211368-5



COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.

MATRI.

DEFUL.

MARGINADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 9 Acta 9

En Huaca 040051615 provincia de 1 Carchi hoy día cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ARIOSTO VINICIO MEJIA ACOSTA 040051615 nacido en Huaca el 30 de Agosto 3008 de 1964, de nacionalidad ecuatoriano 239, de profesión chofer 827, con Cédula Nº 04-0067132-7, domiciliado en Huaca, de estado anterior soltero 1; hijo de Carlos Emilio Mejia 040051615 y de Blanca Mercedes Acosta

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SONIA DORIS GUERRON PEREIRA 040252455 nacida en Monte Olivo el 17 de Septiembre de 1965, de nacionalidad ecuatoriana 239, de profesión estudiante 530, con Cédula Nº 04-0076541-8, domiciliada en Julio Andrade, de estado anterior soltera 1; hija de Guillermo Guerrón 040051885 y de Noemi Esperanza Pereira

LUGAR DEL MATRIMONIO: HUACA 040051615 FECHA: Cuatro de Junio de 1.984

Este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



Registro Civil
Identificación y Cedulación
del Ecuador
GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO EXPRESS
-2011-

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL ☒
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

08 NOV. 2011

No. 0200

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-Quito, 17 de septiembre del 2009, RAZON: Mediante acta celebrada ante el Notario vigésimo séptimo del cantón Quitapichincha de fecha 15 de septiembre del 2009, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: ARIOSTO VINICIO MEJIA ACOSTA y SONIA DORIS GUERRON PEREIRA de conformidad con el numeral N° 13 del Art. 18 de la Ley Notarial expedida el 5 de noviembre del 1996. documento que se archiva con el nro. 2009-4-2-1842 d.p. / N.S.P.

Lola Norma Moracho de C.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



Registro Civil
Identificación y Cédulación
del Ecuador
GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO EXPRESS
-2011-

Amo..... Año..... Mes..... Día.....
Gen ☐ Feb ☐ Mar ☐ Abr ☐ May ☐ Jun ☐ Jul ☐ Ago ☐ Sep ☐ Oct ☐ Nov ☐ Dic ☐

CERTIFICÓ

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

08 NOV. 2011

No 0200

CERTIFICÓ

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

15 NOV. 2011